

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA PRIMER AÑO EJERCICIO

La Comisión de Vivienda tiene su fundamento en el artículo 39, numeral 2, fracción LXII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo tanto, tiene a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control, y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal vinculadas con el sector de la vivienda.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el numeral 6, fracción a) del artículo 45 Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 149, numeral 2, fracción I. y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Vivienda de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presenta su programa anual de trabajo correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legislativo.

Introducción

Por ser un elemento fundamental para el bienestar social, familiar e individual el acceso a la vivienda es reconocido por el Estado Mexicano desde la Constitución de 1917, el cual quedó consagrado inicialmente en el artículo 123.

En el año de 1983, esta potestad se extendió a todos los mexicanos al incorporarse en el artículo 4º Constitucional, el derecho de toda familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Recientemente, con la modificación del Capítulo I, del Título Primero de la Constitución, el derecho a la vivienda se convirtió en un derecho humano.

En el plano económico, el sector tiene una importancia de primer orden ya que aporta alrededor del 3% Producto Interno Bruto (PIB); impacta en 37 ramas industriales y de servicios; 9 de cada 10 insumos utilizados en sus procesos son de origen nacional y cada vivienda construida genera 6 empleos directos y 6 indirectos.

En los últimos años los organismos nacionales, estatales y municipales de vivienda, la banca comercial y de desarrollo han otorgado aproximadamente un millón de financiamientos anuales para la adquisición y mejora a casas habitación, que equivalen a una inversión anual de 250 mil millones de pesos.

Los datos del último Censo de Población arrojan que el número de viviendas es 34.5 millones, de las cuales 9.0 millones están en rezago habitacional debido a que se encuentran hacinadas o están construidas con materiales de baja calidad y

duración. Adicionalmente, el próximo cuarto de siglo se requerirá construir 700 mil viviendas por año, para atender la demanda de nuevos hogares.

El 76 por ciento de la población en rezago habitacional no cuenta con afiliación a algún sistema de seguridad social y tiene ingresos menores a cuatro salarios mínimos, lo cual les impide acceder a un crédito de largo plazo para adquirir una vivienda.

No obstante, que al final de este sexenio se habrán entregado 6.8 millones de financiamientos, que han beneficiado 4.9 millones de viviendas, ello no ha sido suficiente para cubrir los requerimientos habitacionales del grueso de las familias más necesitadas.

Asimismo, los avances en la edificación habitacional sin una adecuada política de planeación y desarrollo urbano ha provocado un crecimiento desordenado en las zonas metropolitanas, una exagerada expansión de las manchas urbanas, un número creciente de viviendas abandonadas y de conjuntos habitacionales desolados, deterioro de reservas territoriales, distorsiones en el mercado del suelo, que ha propiciado incrementos exorbitantes en su precio y la especulación, entre otros fenómenos.

En este contexto, se detalla a continuación el Programa Anual de Trabajo 2012-2013 de la Comisión de Vivienda.

Objetivo General

Fortalecer el marco jurídico que rige el sector vivienda así como las políticas presupuestales y de control del gasto publico vinculadas con el sector, para desarrollar los esquemas de financiamiento y Reglas de Operación que permitan a más familias mexicanas tener acceso a una vivienda digna y sustentable.

Objetivos Específicos

Impulsar normas y los mecanismos necesarios para la agilizar el desarrollo y financiamiento de:

- Viviendas para no asalariados de bajos ingresos
- Autoconstrucción de vivienda asistida
- Vivienda rural
- Vivienda verde

Adecuar las disposiciones jurídicas para una mejor vinculación entre desarrollo urbano, edificación habitacional, uso del suelo y reservas territoriales.

Velar porque los recursos que se asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación sean adecuados para el cumplimiento de los objetivos de los programas del sector.

Impulsar el desarrollo habitacional sustentable

Reforzar la vinculación con el gobierno federal, estados, municipios, instituciones, organismos obrero-patronales y con todos los que integran el sector vivienda.

Formular disposiciones e instrumentos para prorrogar adeudos vencidos a acreditados de bajos ingresos, que por falta de empleo no pueden honrar sus compromisos de pago.

Para lograr estos objetivos, la comisión realizará sus trabajos conforme a las siguientes

Líneas Estratégicas de trabajo

Analizar, discutir y dictaminar las iniciativas, minutas y puntos de acuerdo que le sean turnados por la Mesa Directiva.

Emitir informes, opiniones y resoluciones a fin de contribuir a que la cámara de diputados cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013

Formular conclusiones sobre el Informe que guarda la Administración Pública Federal que presenta el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en lo relacionado con el ámbito de competencia de la Comisión.

Emitir opinión acerca del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, en lo relacionado con el ámbito de competencia de la Comisión.

Vigilar de manera sistemática y permanente el destino e impacto de los recursos presupuestales asignados a los organismos de vivienda.

Examinar y dar seguimiento puntual a la política habitacional y a las acciones realizadas por el gobierno federal en materia de vivienda.

Participar en el proceso de planeación democrática: Plan Nacional de Desarrollo y Programa Nacional de Vivienda 2013-2018.

Analizar y, en su caso, realizar las propuestas necesarias para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se destinen recursos suficientes al sector.

Sesionar cuando menos una vez por mes, sin perjuicio de convocar a reunión extraordinaria cuantas veces sea necesario, de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del numeral sexto del artículo 45 de la Ley Orgánica.

Coordinar con otras comisiones los trabajos necesarios para la oportuna elaboración de los dictámenes de las iniciativas que hayan sido turnadas en comisiones unidas.

En su caso, crear subcomisiones y grupos de trabajo para coadyuvar en la resolución de las responsabilidades de la comisión.

Realizar reuniones de trabajo con servidores públicos relacionados con la esfera de competencia de la comisión, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la comisión.

Interlocución permanente con entidades gobierno federal, estados, municipios, instituciones, organismos obrero-patronales, sociales, privados e internacionales que forman parte del sector, a fin de promover y desarrollar una agenda común que favorezca el acceso a la vivienda a más mexicanos.

Organizar foros, conferencias y exposiciones con los organismos y las organizaciones de la sociedad civil y públicos que formen parte del sector vivienda.

Fortalecer vínculos y generar una agenda con la comisión correspondiente de la Cámara de Senadores.

Solicitar opinión a los centros de estudios con que cuenta la Cámara de Diputados sobre temas específicos que hayan sido turnados a la comisión.

Rendir los informes semestrales de actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, así como el anual que debe publicarse en la Gaceta Parlamentaria.

Organizar y mantener actualizado el archivo de los trabajos que se realicen en la comisión durante la presente legislatura.

Elaborar el micrositio de la comisión para publicar los trabajos realizados por esta unidad parlamentaria.

Realizar labores de gestión y orientación en materia de vivienda a las solicitudes que en tal sentido se presenten a la comisión.

Calendario de Reuniones

Las reuniones ordinarias de la comisión se efectuarán el segundo martes de cada mes. En caso de ser necesario la comisión podrá celebrar reuniones de carácter extraordinario o permanente cuantas veces lo decidan la mayoría de sus integrantes.

Los integrantes de la Comisión de Vivienda de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados estamos seguros de que trabajando en conjunto cumpliremos este programa.

La Comisión de Vivienda

Diputados: Carlos Humberto Aceves del Olmo (rúbrica), presidente; Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica), Alejandro Lanas Alba, Mirna Esmeralda Hernández Morales (rúbrica), Marco Antonio Barba Mariscal (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), Tomás López Landero, María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Karen Quiroga Anguiano, David Pérez Tejada Padilla (rúbrica), Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Rodrigo Chávez Contreras (rúbrica), Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, María del Carmen García de la Cadena Romero, Norma Ponce Orozco, Esther Angélica Martínez Cárdenas, Brasil Alberto Acosta Peña, Cesareo Padilla Navarro, Martha Berenice Álvarez Tovar, Lázara Nelly González Tovar, Rocío Esmeralda Gallegos Reza, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, José Reina Lizárraga, Josefina Salinas Pérez, Edilberto Algreto Jaramillo, Pedro Porras Pérez, Teresita de Jesús Borges Pasos, Amilcar Augusto Villafuerte Trujillo.

